ochocientos y dos se junto el Consejo Justicia y Regimto
de ella a saver los Sres. Dn. Ygnacio Mariano de Mendoza
Abogado de los RS Consejos del Yltre Colegio de la Corte Go
vernr. y Capitan a guerra de la misma por S.M. Dn. Tomas
Pedro de Mata Teniente de Alferez mayor Dn. Pedro Lopez
Ortiz Dn. Antonio Melgares Segura Dn. Agustin Por
tillo Dn. Juan Navarro Arvizu Dn. Zelestino Torrecilla
del Puerto Dn. Manuel Portillo Dn. Antonio Joseph Carre
ño y Dn. Juan Bautista Marz Luengo Dn. Pedro
Ramon Melgares de Aguilar Regidores perpetuos
a Concurrencia del Sor. Dr. Dn. Diego Menendez y Argue
lles del Abito de Santiago Vicario Juez Ecco ordinario
Visitador Gral. de la presente Villa y su Partido se pro
cedio a la Eleccion de los oficios de Yglesia en esta forma

Mayordomo de Yglesia

Tratose de nombrar Mayordomo de la Yglesia Parroq.
de esta Villa: Y por el Sor. Cura Vicario se Dijo y propu
so, Lo primero, que se leyese y reconociese el Acuerdo
del año pasado sobre este punto, y asi se decreto por la
Villa, y se leyo a la letra por mi el Ssno: Lo Segundo
Recordo Varias decisiones RS Con protesta de hacerlas
presente a su tiempo por las quales se prebiene al Ayun
tamto. no pase a despedir los Dependientes de Yglesia sin
Noticia del Consejo: Lo tercero: Que Dn. Blas Joseph
de Arias no hallandose con destino ni Empleo que sea
Yn compatible, con el Ministerio de su Mayordomia;
pues aunque se halla actualmente en el Campo es por solo
pocos dias, no haviendo por otra parte hecho desistencia
alguna de ella, antes bien manifestado la Conformidad
de Continuarlo, a vista de la Resolucion del Ayuntamto
en el año pasado, ni hallarse por otra parte Causa o ra
zon legitima, contra su Conducta ni Cumplimiento